Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de Espinosa, calle de la Potenda, y en Madrid en la del mismo calle del Cármen.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . . . . . 8 rs.
Por tres id. 23
Por seis id. 45
Por un año. 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . . . 11 rs.
Por tres id. 32
Por seis id. 62
Por un año. 120

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

APUNTES HISTORICOS.

Hablamos no hace muchos dias de las memorias que se conservan aun en el archivo de San Millan, relativas al Antipapa Pedro de Luna, llamado Benedicto XIII. En este dia, con motivo de hallarse en el mismo archivo una escritura perteneciente á su predecesor en el Antipapato Clemente VII, cuya fecha es del de hoy 20 de Febrero de 1389, se nos ofrece la ocasion mas oportuna para notar ciertas particularidades poco conocidas, y que comprueban lo que nos dicen de este Antipapa diferentes historiadores. La referida escritura se reduce á unas letras expedidas por Pedro, Cardenal con el título de Sta. María in Cosmedin, y legado de la silla apostólica, en las cuales, habiéndose quejado el abad de San Millan, llamado Don Juan, de que D. Fernando, prior del monasterio de Nágera, y sus monges, le habian ocupado ciertos frutos y emolumentos que le correspondian, durante el tiempo que el expresado Prior habia administrado la hacienda de dicho monasterio de S. Millan, comete el conocimiento de esta causa al cantor de la iglesia de Calahorra, y á Diego Perez de Treviño, canónigo de la de Santo Domingo de la Calzada, mandándoles que convocadas las partes lo examinen y determinen. Las letras del legado tienen la data en Pamplona, y sin fecha de año, solo expresan que se expidieron en el 12 del Pontificado de Clemente VII. Este documento nos comprueba el partido que el expresado Antipapa consiguió del Rey Cárlos de Navarra, el cual segun dice Baronio le ganó el Obispo de Pamplona D. Martin de Silva, agradeciéndole esta accion con haberle creado Cardenal, asi como premió otro hecho igual, dando el Cardenalato al Obispo de Osma D. Pedro Fernardez de Medina, que atrajo á su partido el ánimo del Rey de Castilla D. Enrique el III. Tambien nos descubre este documento el nombre y calidades del legado del Antipapa por estos años al Rey de Navarra. Otra escritura de 11 de Diciembre de este mismo año de 1389, conservada tambien en el monasterio de S. Millan, nos manifiesta igualmente una prueba de las extraordinarias exacciones que este Antipapa sacaba de las iglesias y monasterios. En ella se anuncia que el referido abad D. Juan con los monges de S. Millan, se obligan á pagar á un judio llamado D. Varon, que era vecino de Logroño, 10Ɒ mrs. de moneda vieja, á razon de 10 dineros novenes el maravedí, en cuenta de los mismos que este judio habia ya satisfecho á Clemente VII por la mitad de la renta anual que le contribuía dicho Monasterio; de suerte que se comprueba haberle impuesto una contribucion al año de 20Ɒ mrs. de aquella moneda. Prosiguen los documentos de este Antipapa en el año inmediato de 1390, en el cual á 7 de Junio, hallándose en Aviñon, dirigió unas letras al Obispo de Calahorra, y á instancia de dicho abad, y del sacristan del monasterio Pedro Lopez, para que al punto hiciese restituir á dicha sacristía todo lo que encontrase enagenado de ella. Al mismo tiempo que el Antipapa concedia estas gracias al monasterio de S. Millan parece que se excedia en dar á varios monges el título de capellanes suyos de honor, los cuales con este pretexto se apartaban de la obediencia del abad, y pretendian otras esenciones. Este escándalo obligó al mismo abad D. Juan á dar poderes en 9 de Enero de 1392 á Don Sancho abad de Balbanera, á Don Pedro abad de Santa Cruz, que se dice familiar del Cardenal D. Pedro de Luna, y á Juan Martinez de Munilla, para que se presentasen á su Santidad, y le pidiesen declaracion de estos privilegios, haciéndole presente al mismo tiempo la tiranía con que el subcolector de su cámara apostólica, exigia al monasterio las contribuciones, y para cuyo cobro le habia tomado varios vasos sagrados, calices y ornamentos, y pide que se le restituyan. En el año de 1393 hizo este mismo Antipapa un grande beneficio al expresado monasterio de S. Millan, pues habiendo empezado el Obispo de Calahorra á pretender jurisdiccion sobre algunas de sus iglesias por Bula que expidió en Aviñon á 15 de Setiembre, mandó que ningun Arzobispo ni Obispo pudiese ejercer acto alguno jurisdiccional, ni exigir derecho alguno Diocesano sobre el nominado monasterio, sus prioratos é iglesias independientes, y esta Bula por comision del mismo Antipapa se intimó al Arzobispo de Zaragoza, al Obispo de Calahorra, y á otros en 25 de Mayo de 1394, por D. Juan abad de Sahagun. Hasta esta fecha llegan las memorias que se hallan en dicho monasterio pertenecientes á Clemente VII, descubriéndonos á un mismo tiempo lo mucho que le contribuía, y la proteccion que le debió para ser amparado en sus privilegios y esenciones, y la cual le continuó su sucesor Benedicto XIII, como hemos dicho en otra parte; pero á la sombra de estas turbulencias nada se fijaba con solidez, y esta ha sido la causa de lo mucho que perdió el monasterio de San Millan á principios del siglo XV, y de que tal vez no ha podido reintegrarse, sin embargo de lo mucho que para ello trabajaron los Sres. Reyes Católicos.

ARTICULO DE OFICIO.

Capitanía general de Castilla la Vieja.

El Sr. Subsecretario de Guerra con fecha 26 del próximo pasado Enero me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr. = El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda encargado del de la Guerra, dice al Inspector general de Infantería lo que sigue. = El Tribunal supremo de Guerra y Marina á quien S. M. la Reina Gobernadora, tuvo á bien mandar que manifestase su dictámen sobre la comunicacion de V. E. de 3 de Octubre último, proponiendo las penas que podrian aplicarse á los reincidentes de segunda y tercera vez en el delito de refugiarse á sagrado sin causa le-

gal, por considerar insuficiente la Real orden de 13 de Setiembre de 1834 para contener aquel delito, en acordada fecha 20 del actual ha espuesto lo que sigue. = Que tanto el suprimido Consejo de Guerra, como el Consejo Real de España é Indias, y el Tribunal, se han penetrado de que el acogerse á sagrado sin causa legítima, soldados, especialmente del fijo de Céuta, es por preferir el cumplimiento del tiempo de su empeño en obras públicas, á verificarlo en la honrosa carrera de las armas, cuya idea está espresa en el impreso de la Real orden de 13 de Setiembre de 1834, y como en ella se impone la pena de servir la mitad del tiempo de su empeño ó primitiva condena, le evitan el que sean destinados á las brigadas de presidarios, cuya suerte anteponian; pero anelando eludir los efectos de tan sábia soberana resolucion; reinciden segunda vez en refugiarse á sagrado y lo reiteran tercera, con el objeto de ser confinados á presidio. Si por último resultado lo logran, ni se contendrá tal abuso, ni el castigo produciria correccion propia ni escarmiento ageno. Por tanto, para conseguir este fin, es de opinion el Tribunal que subsistiendo en su fuerza y vigor dicha Real orden, como en ella no se hace mérito de los reincidentes, se puede decidir por adiccion á la misma, que por cada vez que despues de estar castigado con el aumento de servicio por tal delito, alguno vuelva á cometerlo, se le recargue un año mas, y solo cuando no puedan servir ya en las armas por ser plaza inútil, entonces pase á cumplir en presidio el tiempo que debiera servir en su regimiento. Y enterada S. M., se ha dignado conformarse con el dictámen preinserto del referido supremo Tribunal, y ha resuelto que lo traslade á V. E. como de su Real orden lo ejecuto para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento.»

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1836. = *Mendizabal.* = De la misma Real orden lo traslado á V. E. á los fines indicados.

Lo que transcribo á V. S. para su inteligencia, y á fin de que lo haga insertar en el Boletin oficial de esa Provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 10 de Febrero de 1836. = *José Manso.* = Sr. Comandante general de Segovia.

Intendencia de esta Provincia.

La Direccion general de Rentas Estancadas y resguardos con fecha 10 del actual me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 6 del actual la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr. = El Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra con fecha de 28 de Enero último me dijo lo siguiente. = Excmo. Sr. = Convencida S. M. la Reina Gobernadora de las razones de equidad y conveniencia manifestadas por V. E. á este Ministerio respecto á la colocacion de los antiguos Sargentos del Ejército, que habiendo pasado á servir en el Resguardo militar y en el cuerpo de Carabineros de costas y fronteras en diferentes épocas, se hallan en el dia cesantes por consecuencia de las reformas que han sufrido dichos cuerpos; y deseando S. M. dar á estos beneméritos militares una prueba de su maternal solicitud, sin perjudicar á los que sirven actualmente en las filas, ha tenido á bien determinar lo siguiente:

1º Los individuos de las expresadas clases que hubiesen salido del Ejército teniendo en él el empleo de Sargentos primeros, cualquiera que sea el arma á que hubiesen correspondido, disfrutarán de los beneficios acordados á los Oficiales de Milicias, cuerpos Francos y Guardia Nacional, en la última parte del artículo 5º del Real decreto de 16 de Noviembre próximo pasado, es decir que podrán aspirar y obtener en alternativa con estos las subsistencias de Infantería que en el mismo se designan.

2º Los que solo eran Sargentos segundos al salir del Ejército, podrán volver á las armas en que servian en clase de primero, extendiéndose esta disposicion á los cuerpos de Milicias provinciales.

3º Es circunstancia precisa para obtener las gracias que se conceden en los dos artículos anteriores el no hallarse colocados en los Resguardos actuales de Real Hacienda, el no tener nota en las hojas de servicio ó filiaciones, y el no haber cumplido 35 años de edad, ademas de la aptitud y cualidades que se exigen por punto general para ingresar en las filas.

4º Los individuos que deseen volver al Ejército en la forma que queda prevenida, dirigirán sus solicitudes por conducto de sus Gefes de Real Hacienda á la Junta general de Inspectores, acompañando sus hojas de servicio originales, ó documentos que acrediten la edad y circunstancias prescritas en los artículos precedentes; y clasificados que sean por dicha Junta, se pasarán por ella los expedientes á las respectivas Inspecciones, á fin de que se propongan para cuerpo los que hayan de ser Oficiales, ó se coloquen en compañía los que deban quedar de Sargentos primeros. Por último, respecto al abono de años de servicio y antigüedad de los grados militares que puedan haber obtenido estos individuos durante su permanencia en el Resguardo, se procederá conforme á las reglas generales establecidas ó que se establecieren para los Sargentos del antiguo Ejército. = Y de Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos que correspondan.»

Lo que comunica á V. S. la Direccion para su inteligencia y cumplimiento, sirviéndose dar la conveniente publicidad á esta resolucion de S. M. para noticia de los interesados, insertándola en el Boletin oficial de esa Provincia.

Lo que traslado á VV. en cumplimiento de la espresada órden. = Dios guarde á VV. muchos años. S. Ildefonso 16 de Febrero de 1836. = Roman Martinez de Montaos. *Señores Justicia y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.*

Parte no oficial.

Noticias de las provincias.

(Del *Faro de Bayona.*) *Noticias de la frontera. = Correspondencia particular.* = Leemos en una carta escrita con fecha del 4, la confirmacion de la escasez de metálico que tienen los carlistas.

»Los facciosos carecen, segun se asegura, de dinero y de caballos para la remonta de su caballería. Para hacerse con ellos, han ofrecido á los jóvenes comprendidos en la última quinta la esencion del servicio, si contribuyen con donativos pecuniarios á la compra de caballos. Han prometido librar del servicio á cerca de 100 jóvenes, si cada uno de ellos entregaba desde luego 40 rs., y entre todos dos caballos. El dinero se pondrá á disposicion de un tal *Majo de Estella* que estará tambien encargado de reconocer los caballos, y declarar si son ó no aptos para el servicio.

——De los Aldudes, con fecha del 2 del corriente, nos escriben que la columna cristina á las órdenes del brigadier O'Connel permanece constantemente en el valle de Erro.

——El coronel Iriarte, hace evacuar de Orbaiceta con direccion á Agoiz, todos los proyectiles que han dejado los facciosos en aquel punto. Estos en número de 4 batallones, poco numerosos á la verdad; permanecen en Zubiry y sus cercanías, tranquilos espectadores de las disposiciones de Iriarte.

——Todas las cartas que recibimos ayer (5) de las márjenes del Bidasoa convienen en decir que la desercion se aumenta de dia en dia en las filas del pretendiente.

——La espedicion que debia salir para Cataluña parece se

piensa en dirijirla sobre otro punto; se habla de las Asturias ó de la Galicia como de los puntos señalados para dicha espedicion.

——Las tropas de la Reina estan aun en Burguete, y se añade que la noticia de haber llegado al Bastan dos batallones merece confirmacion.

——Todas las cartas que hemos recibido de la frontera hablan de preparativos que hacen los carlistas para atacar sériamente á San Sebastian. Estan reuniendo todas las piezas de artillería que pueden descubrir, tanto viejas como nuevas, todo les parece bueno: han llegado hasta desenterrar seis que en el puerto de Pasajes servian para amarar los buques.

——Una carta del 7 nos manifiesta que las tropas carlistas que estan en Salinas y sus inmediaciones, se ven reducidas á media racion y algunas veces á menos. Batallones enteros hacen correrías diarias para buscar subsistencias en los campos. Todos estos hechos los dicen los mismos carlistas, que son los únicos que en el dia van y vienen de España. Los partidarios de la Reina que habitan el pais sublevado, se han visto obligados á abandonarlo.

——*Movimiento de los Ejércitos.*=Se nos dice que Eguia estaba el 3 en Zornoza, entre Durango y Bilbao, para oponerse á la marcha de un cuerpo del Ejército de la Reina que ha tomado la direccion de la última villa.

El Ejercito de Córdoba está dividido actualmente en tres divisiones; la primera, como acabamos de decir, avanza hácia los puntos en que los carlistas parecen querer fijarse formando el sitio de Lequitio y S. Sebastian. La segunda se ha quedado á las inmediaciones de Vitoria; y la tercera á las órdenes de Córdoba ha tomado la direccion de Logroño. S. E. tenia su cuartel general en este último punto el 31 de Enero.

Todas las bandas carlistas situadas en Salinas y sus inmediaciones estaban reducidas á media racion y algunos dias á menos. Dos batallones enteros estaban ocupados en hacer escursiones diarias, á fin de proporcionarse víveres.

(*Del Guardia Nacional.*) De la columna de 1600 hombres de Ejército y Guardia Nacional, que á principios del mes pasado salió de esta conduciendo la artillería destinada á batir el fuerte del Hort, han entrado hoy los granaderos y cazadores del 1º, 2º, 6º y 10 de línea de la Guardia Nacional, la partida de lanceros y los mozos de Escuadra.

Con ellos han venido varios de los prisioneros nuestros, salvados en el fuerte de Hort.

Entraron tambien el batallon 9º ligero de Cataluña, llamado de *Pep de Pó*, dos compañías francas y algunos artilleros de línea que conducian un cañon de bronce, fundido y trabajado por los mismos facciosos en el fuerte del santuario del Hort.

Estas tropas han sido revistadas por el Excmo. Sr. capitan general, que entre filas ha hablado á los soldados para cercionarse de lo que necesitan los que como el 9º ligero, y las compañías francas que entraron con él, han arrostrado las nieves y las lluvias, hasta esterminar los rebeldes de la hermita del Hort, y destruir la guarida de la faccion, con una constancia superior á todo elogio. Las fatigas y privaciones que todas las tropas que han entrado han sufrido por el rigor del tiempo y escabrosidad del terreno, no han disminuido su ardor y entusiasmo.

(*Del Diario de Zaragoza.*) Capitanía general de Aragon.

El corregidor de la ciudad de Barbastro en oficio de 9 del corriente, me dice lo siguiente.=Excmo. Sr.=Por noticia particular de un caballero del pueblo de Alins se ha sabido que ayer fue alcanzada la faccion catalana que invadió este pais, por una columna de tropas de aquel principado, atacada y batida completamente, habiendoles muerto 200 y cogídoles todo el convoy que llevaban, fruto de sus robos en esta provincia. Lo que pongo en noticia de V. E. para su conocimiento y satisfaccion, y en consecuencia dispuse la traslacion de los presos que se llevaron á Monzon, y han llegado sin novedad. Dios &c.=Excmo. Sr.=Licenciado Pedro José Abad y Escudero.=Excmo. Sr. capitan general del ejército y reino de Aragon.

El gobernador militar de Monzon con la misma fecha confirma la antecedente noticia, añadiendo haber sido hecho prisionero el cabecilla Borches, y que la columna que los atacó era la que manda el gobernador de Lérida.

El coronel D. José María Cistué, comandante general de la frontera de Cataluña me dice igualmente haber sabido la derrota y captura del cabecilla Borches de que hablan los partes anteriores.

El gobernador militar de Alcañiz, en comunicacion de ayer me dice lo siguiente.=Excmo. Sr.=Las facciones de Torner, Cabrera y Quilez se encuentran en Horta, Arnes y Beceite: el señor comandante general D. Agustin Nogueras en Valderrobres: el mayor de Burgos ayer en la Fresneda: el marqués del Palacio en Calanda, y el coronel Gutierrez en el partido de Teruel, debiendo estos dos gefes operar por Julvez y Castellote, por disposicion del señor comandante general.=Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que le tenga de la situacion de nuestras columnas y de la los enemigos.

Bilbao. 5 Desde ayer tenemos la faccion en las inmediaciones de esta plaza: ocupan los puntos de la carretera de Castilla y Francia en número, segun dicen, de 10 batallones, y entre ellos dos navarros. Parece traen su artillería compuesta de las piezas siguientes: 2 obuses, un cañon de á 36, 2 de á 24 y hasta otras 8 piezas menores de campaña.

No sabemos qué se proponen con semejante aparato; pero si creen intimidarnos, buen chasco se llevan. Aquí existen los mismos valientes que en Junio del año pasado decidieron de la suerte del trono y la libertad. Esta benemérita guarnicion, la Guardia Nacional de todas armas y el noble y entusiasmado vecindario de Bilbao existen unidos, y si quieren venir á hacer sus acostumbradas morisquetas, probarán los efectos de nuestra decision. Las autoridades militares y civiles ardiendo en celo y patriotismo han tomado desde anoche cuantas providencias son necesarias y capaces de inspirar la mayor confianza. Sr: aquí hallarán homogeneidad de sentimientos, union y fraternidad, y todos los elementos capaces de anonadar sus insensatos proyectos.=Los que vienen de la parte donde se hallan los facciosos nos confirman que con efecto tenian la artillería antes de ayer en Zornoza y están poco mas ó menos conformes en cuanto al número de piezas de que se compone. Por lo que respecta á las ideas que tengan los facciosos no están estos mismos segun ellos, conformes, pues unos quieren atacar á Plencia, otros á Bilbao, otros á Balmaseda, otros á Portugalete, otros no sabemos á que, aunque todos nos persuadimos, y esto es lo mas cierto, en que solo sea una llamada al ejército que ha penetrado segun parece en Navarra, en donde el ínclito D. Leon de Iriarte ha hecho estos últimos dias una de las suyas hácia la parte del Roncal, cuyo pronunciamiento y el de los demas valles á favor de la Reina ha prometido sostener á toda costa el Sr. general en gefe de operaciones.

(*B. O.*)

Madrid 14 de Febrero

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continuan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Capitan general de Castilla la Nueva con fecha del 11 da parte de la persecucion que han sufrido en la provincia de Cuenca las facciones reunidas de Eliodoro, Gil y Peinado por una compañía de tiradores de voluntarios de Estremadura, resultando haberles muerto dos facciosos, herirles varios, y cogerles algunos efectos: uno de los muertos se asegura ser el segundo de Cabrera.

En comunicacion de igual fecha participa que la Guardia nacional del Tomelloso, ha aprendido dos facciosos de infantería que estaban robando en aquel término, y que la de Alcazar de San Juan alcanzó una gavilla en Ruidera, logrando cogerles tres caballos y varios efectos.

El Gobernador civil de Lérida con fecha 7 del corriente avisa que la faccion acaudillada por el fraile servita Luis, engrosada hasta el número de 400 á 500 hombres, continuaba recorriendo los pueblos de las Garrigas, cometiendo toda clase de vejaciones y atrocidades; y haciendo considerables exacciones de dinero, que consigue, llevándose en rehenes á los vecinos mas pudientes.

El 4 del corriente por la tarde entraron en la villa de Almenar las facciones del Borgés, Cortasa y del canónigo Mombiola en número de 1500 hombres, saqueándola y pegando fuego á algunas casas. El destacamento de la Guardia nacional, compuesto de 23 hombres y 4 paisanos que se le reunieron á las órdenes del sargento Antonio Brotó, se refugió en la iglesia, en la que se hizo fuerte, rechazando los continuos ataques del enemigo durante siete horas, y no permitiéndole ni aun entrar en la plazuela que está inmedia, y que no tiene mas defensa que un simple muro aspillerado que cierra las bocascalles. A las doce y media de la noche abandonaron los enemigos el pueblo con pérdida de 5 muertos y algunos heridos, sin haber sufrido pérdida nuestros valientes, en medio de la bizarría con que se batieron por tanto tiempo.

S. M. la *Reina* Gobernadora ha oido con mucha satisfaccion su decidida lealtad, mandando se les den las gracias en su Real nombre, y se anuncie en la Gaceta este rasgo, sintiendo que en el parte no se hayan espresado sus nombres, para hacerlos admirar y aplaudir.

Las hilas hechas en el Real palacio por las augustas manos de S. M. la Reina nuestra Señora, de su excelsa Madre la Reina Gobernadora, y de la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda, se han dirigido al General en gefe del ejército de operaciones con la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Al remitir á V. E. con destino á los hospitales militares de ese ejército los cuatro cajones de hilas hechas en el Real palacio por S. M. la Reina Gobernadora y la Real servidumbre del mismo, debo llamar su atencion sobre una cajita sellada y señalada con cintas encarnadas y dos grandes lazos del mismo color en que van reunidas las que han hecho por sus propias y angelicales manos la Reina nuestra Señora Doña Isabel II y su excelsa hermana la Serma. Sra. Doña María Luisa Fernanda. Una memoria de esta especie no hay sentimiento generoso que no escite, y estando S. M. íntimamente persuadida de que entre los nobles defensores de su augusta Hija, en que pueda caber la dicha de ser curados con las mencionadas hilas, no habrá ni uno solo que deje de mirar semejante honra como la recompensa mas lisonjera y el bálsamo mas puro que pudiera aplicarse á sus heridas, ha tenido á bien resolver que se encargue personalmente V. E. de repartir las hilas contenidas en dicha cajita entre los valientes que juzgue mas dignos de poner sobre sus gloriosas heridas un lienzo que representa y simboliza al mismo tiempo el dedo augusto de la Reina y de la patria por quienes las han recibido, procurando V. E. en la espresada distribucion proceder de modo que alcance esta gracia singular á un individuo por clase, de los que se hallen á la sazon en el caso de disfrutarla, bajo el concepto de que sus nombres se han de publicar en la orden general del ejército, y en los papeles oficiales de toda la monarquía. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, cumplimiento y satisfaccion de los valientes ejércitos de su mando. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1836. = Sr. General en gefe del ejército de operaciones y de reserva.»

——— Dicen de Alcañiz, con fecha del 19, lo que sigue:

Hoy los facciosos han asesinado á un Nacional que estaba en su posesion cogiendo olivas.

En el mismo dia el gobernador ha pronunciado el fallo de la causa de un faccioso reincidente que fue aprehendido, y la cual tenia sobre la mesa, conformándose con el parecer fiscal; y mañana á las nueve será pasado por las armas en cumplimiento de las reales órdenes vigentes. La munificencia de nuestra Reina habia perdonado una vez á este miserable, ahora la ley le condena.

La sangre inocente del infeliz Nacional, sacrificado solo por haber abrazado la causa justa, pide la de sus asesinos, entre los que se cuenta un faccioso de esta misma poblacion y por ello se instruye sumario.

Al alcalde de Cretas le tiene en capilla el rebelde Cabrera; este infeliz seguirá la suerte desgraciada de los jóvenes alcaldes de Valdealgorfa y Torrecilla, sin mas que haber cumplido las órdenes del gobierno de la Reina nuestra Señora. El padre del de Valdealgorfa daba por el rescate de la vida de su hijo una suma de la mayor consideracion; pero ni esto ni los ruegos de las personas visibles de la Fresneda, fueron bastante para que desistiese el tigre, que dijo: *los liberales como mas ilustrados imponen penas, yo las ejecuto.*

——— Por las noticias que tiene el gobierno, consta que una brigada portuguesa de 2500 infantes con 30 caballos y una batería, estarán á estas horas en Reinosa. Manso con mas de 4000 hombres se dirige tambien á las Encartaciones, de manera, que con las fuerzas que llevaban Ezpeleta y Espartero, la faccion si sale de Vizcaya, será aniquilada sin remedio.

——— Un destacamento que salió de Pamplona ha hecho prisioneros en Schaun á un gefe carlista llamado Don José Martinez y á su edecan.

——— De Almería con fecha 5 del actual dicen lo siguiente:

Los nacionales de Tabernas han aprehendido al famoso Caparrós que anteayer condujeron á esta cárcel: ya se habia provisto de una canana y escopeta: parece que los de Fines han cojido á otro de los que con Caparrós se fugaron de la cárcel de esta ciudad, de forma que de cinco que la escalaron, uno ha sido muerto, dos aprehendidos, y los otros dos no tardarán en caer, pues este no es pais para progresar facciosos ni ladrones.

Se han embarcado en este puerto para el de Barcelona otros 200 quintos.

——— De Gerona con fecha 2 del actual dicen lo siguiente:

Por testigo ocular se sabe que en el dia de ayer fue sorprendida la gavilla de Zorrilla en el pueblo de las Presas y que quedaron en el campo 150 muertos, y mas de 200 heridos.

Segovia 19 de Febrero.

Hoy se ha verificado en esta Ciudad la Junta electoral de partido, conforme á lo dispuesto en el artículo 3º del Real decreto de 27 de Enero próximo pasado, habiendo quedado electos los dos Sres. siguientes:

D. Vicente Gonzalez, comerciante y Alcalde de esta ciudad.

D. Benito Gonzalez, fabricante.

SEGOVIA: IMPRENTA DE ESPINOSA.